



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.41/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Abril del año 2026.

***Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*

***Considerando:** Que en esta Sesión Extraordinaria NO.35/2026, celebrada el día 23 del mes de Abril del año 2026, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBDA POR 5 REGIDORES DE 7, DONDE DOS REGIDORES NO VOTARON A FAVOR.** Resolución sobre la solicitud de Contraloría Municipal, para la aprobación de los siguientes puntos desglosados a continuación.*

1-Política para la realización de Encuestas de satisfacción

2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS).

3- Plan Municipal de Desarrollo.

4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.

5-Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.

***Considerando:** Que es facultad del Concejo de Regidores conocer y aprobar los planes, políticas y manuales que rigen la administración municipal, de acuerdo con la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: *Que la transparencia, la eficiencia institucional y el bienestar del capital humano son pilares fundamentales para el desarrollo del municipio de Villa Bisonó, Navarrete.*

Considerando: *Que los procesos de validación para dar la continuidad al procedimiento del control interno, se deben de agotar una serie de procedimiento de los cuales el artículo 52 de la Ley 176-07, nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, nos place presentar los puntos mencionados anteriormente.*

Considerando: *Que este Honorable Concejo de Regidores, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento del control Interno, tal cual lo estipula el Artículo 154 de la ley 176-07, y la ley 10-07 sobre el control Interno y su reglamento 491-07 en su artículo 47.*

Considerando: *Que procedemos agotar el procedimiento correspondiente, ya que, las misma deben ser aprobada ante este Honorable Concejo mediante una resolución, la cual, es para fines de validar ante la contraloría. Nosotros como Concejo de Regidores procedemos agotar los procedimientos correspondientes.*

VISTA: *La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.*

VISTA: *La presente Sesión Extraordinaria 35/2026.*

VISTA: *La solicitud emitida por la Contralora Municipal*

VISTA: *La Constitución de la República Dominicana.*

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la *Política para la realización de Encuestas de Satisfacción*, con el objetivo de medir la percepción ciudadana sobre los servicios municipales y establecer mecanismos de mejora continua.

SEGUNDO: APROBAR la *Política para la Emisión de Informes Periódicos, sobre Logros, Avances y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)*. Esta política garantiza el seguimiento riguroso a las metas físicas y financieras de la institución.

TERCERO: APROBAR el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*, como el instrumento rector de la planificación territorial y social para los próximos años, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

CUARTO: APROBAR el *Manual de Políticas de Permisos Laborales del Ayuntamiento de Villa Bisonó*, el cual regula las licencias, permisos y derechos del personal administrativo, asegurando equidad y cumplimiento de la Ley de Función Pública.

QUINTO: APROBAR las *Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal*.

SEXTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de Sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Abril del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo de Regidores

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores